

REGISTRADO
Libertad
LIBERTAD A. TURIN de DI LEO LIKA
SFA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 159/74

BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1974.

VISTO:

La necesidad de organizar la Secretaría de Política Universitaria del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría requiere para satisfacer adecuadamente las exigencias impuestas, contar con un órgano de planeamiento y control de las políticas adoptadas;

Que procede indicar con claridad las responsabilidades y atribuciones del subárea correspondiente,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Crear la Subsecretaría de Planificación de Política Universitaria, dependiente de la Secretaría de Política Universitaria del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Asignar a dicha Subsecretaría la misión y funciones que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

U. T. N.
SM
I

Tomas Julian Persichini
Ing. TOMAS JULIAN PERSICHINI
INTERVENTOR

Francisco Gliemmo
Ing. FRANCISCO GLIEMMO
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 159/74

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DE POLITICA UNIVERSITARIA

MISION

- 1) Planificar y programar la política universitaria, proponer políticas coyunturales y mediatas (mediano y largo plazo); diseñar, operar y procesar información para su adecuada utilización en las áreas relacionadas.

FUNCIONES

- 1) Diseñar anualmente la política universitaria a regir durante el año académico siguiente, conforme a la orientación y directivas impartidas por el Rector.
- 2) Proponer las políticas destinadas a neutralizar problemas y/o explotar favorablemente circunstancias coyunturales.
- 3) Proponer las políticas de alcance mediato (mediano y largo plazo).
- 4) Operar un sistema de reunión de información destinado a satisfacer las necesidades generales y específicas de las Secretarías del Rectorado, Unidades Académicas, Centro de Investigaciones Tecnológicas y Centro de Cálculo, manteniendo actualizados los requerimientos respectivos, procesando los datos recolectados de acuerdo a las exigencias acordadas, y procediendo a su posterior y oportuna distribución.